

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

PREGUNTAS GENERALES.....	1
¿Cuales rubros van a recibir subsidio?.....	1
¿Cuánto será el subsidio?.....	1
¿Otros rubros van a recibir subsidio?.....	1
¿Habrá subsidio para el próximo año?.....	2
¿Quien tiene derecho a recibir el subsidio?.....	2
¿Los productores que cosechen en 2009 tienen derecho a recibir subsidio?.....	2
¿La producción de semilla tiene derecho a recibir subsidio?.....	2
DOCUMENTOS.....	2
¿Cuando empieza y termina la recepción de los documentos exigidos para la obtención del subsidio?.....	2
¿Cuales documentos son exigidos para recibir el subsidio?.....	2
¿El área será determinada por la superficie cosechada o la superficie de la unidad de producción?.....	3
¿Es obligatoria la presentación de la boleta de recepción para cada productor?.....	4
¿La caña de azúcar tiene que presentar guía de movilización?.....	4
¿Qué deben hacer los productores que no estén inscritos en el Registro Nacional de Productores Agrícolas?.....	4
¿Cómo deben proceder los arrendatarios de tierra?.....	4
¿Cómo deben proceder los productores de más de un rubro o que tienen más de una finca?.....	4
¿Quien tiene que presentar obligatoriamente la solvencia laboral?.....	4
¿Si un productor tiene más de una finca produciendo el mismo rubro, debe sumar las áreas de producción para efecto del requisito de documentación?.....	4
PROYECTO AGRÍCOLA SOCIAL.....	4
¿Cuál es el objetivo del Proyecto Agrícola Social?.....	4
¿Cuál debe ser el monto mínimo destinado al Proyecto Agrícola Social?.....	5
¿Cuál será la metodología de evaluación de los Proyectos Agrícolas Sociales?.....	5
¿Cómo deben ser los Proyectos Agrícolas Sociales dirigidos a la producción?.....	5
¿Cómo se deben presentar los proyectos sociales?.....	5
¿Qué es el reporte de Avance o conclusión del Proyecto Agrícola Social 2007?.....	5
Ya tengo todos los documentos. ¿Dónde debo dirigirme para recibir el subsidio?.....	5
PAGO DEL SUBSIDIO.....	5
¿En cuanto tiempo el productor recibirá el subsidio?.....	5
¿Cuales son los bancos que harán el pago del subsidio?.....	5
¿Cuántas veces se hará el pago?.....	5
¿Como se hará el pago?.....	5
¿El productor necesita tener cuenta abierta en algún banco?.....	5
¿Como el productor sabe en cual banco va a recibir?.....	6
SUBSIDIO AGRÍCOLA 2007.....	6
¿Aun puedo hacer solicitud de subsidio?.....	6
¿Cuáles son las fechas de arrime para solicitar subsidio en el programa de subsidios anterior (Subsidio Agrícola 2007)?.....	6
¿Puedo incluir boletas de arrime con esas fechas en la solicitud del próximo programa de subsidios (Subsidio Agrícola 2008)?.....	6
Quedaron boletas por afuera de mi solicitud de subsidio anterior (2007). ¿Qué hago?.....	6

PREGUNTAS GENERALES

¿Cuales rubros van a recibir subsidio?

Los rubros que recibirán subsidio son: Maíz, Arroz, Sorgo, Caña de Azúcar y Algodón en Rama.

¿Cuánto será el subsidio?

RUBRO	MONTO (Bs./Kg .)
Maíz Neto Acondicionado	72
Arroz Paddy húmedo tipos "A" y "B"	82
Sorgo Neto Acondicionado	65
Caña de Azúcar	11
Algodón en Rama	559

¿Otros rubros van a recibir subsidio?

No. Los únicos rubros que recibirán subsidio en ese programa serán los cinco especificados en la tabla anterior.

¿Habrá subsidio para el próximo año?

No hay nada programado hasta la fecha.

¿Quien tiene derecho a recibir el subsidio?

Productores de los cinco rubros que cosechen y arrimen su producción entre las fechas establecidas abajo:

RUBRO	FECHA DE COSECHA Y ARRIME
Algodón	1er de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008
Arroz	1er de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008
Maíz	1er de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008
Sorgo	1er de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008
Caña de Azúcar	1er de Octubre de 2007 al 30 de Septiembre de 2008

Solo se considerará el primer punto de recepción de la cosecha, es decir, el producto que llegue a un silo y sea posteriormente trasladado a una agroindustria deberá presentar la boleta de recepción del silo, con fecha dentro del período arriba mencionado.

¿Los productores que cosechen en 2009 tienen derecho a recibir subsidio?

No. Solo tienen derecho a recibir subsidio los productores que cosechen y arrimen su cosecha húmeda en los plazos establecidos en la tabla anterior, sin excepciones.

¿La producción de semilla tiene derecho a recibir subsidio?

Si. Los productores de semilla de los rubros Maíz, Arroz y Sorgo tienen derecho al mismo monto por tonelada de subsidio que los productores de alimentos, desde que obtengan la misma documentación exigida a los productores de alimentos.

DOCUMENTOS

¿Cuándo empieza y termina la recepción de los documentos exigidos para la obtención del subsidio?

La recepción de documentos en las sedes de las Unidades Estadales del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras (UE-MPPAT) se hará entre los días 01 de febrero del 2008 y 31 de enero del 2009.

¿Cuales documentos son exigidos para recibir el subsidio?

Cédula de identidad (personas naturales) y RIF (personas jurídicas) y los documentos que aparecen en la tabla a seguir:

Tabla de documentos por tamaño de productor

ÁREA COSECHADA	DOCUMENTOS
MAÍZ, ARROZ Y SORGO	
Menos de 100 hectáreas	<ol style="list-style-type: none">1. Boleta de recepción2. Guía de Movilización3. Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Productores Agrícolas.
100 o más hectáreas	<ol style="list-style-type: none">1. Boleta de recepción2. Guía de Movilización3. Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Productores Agrícolas4. Solvencia laboral vigente, para personas jurídicas.5. Constancia de inscripción en el Registro de Información Tributaria de Tierras (RITTI), llevado por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)

	<p>6. Propuesta de Proyecto Agrícola Social que involucre a las comunidades adyacentes a su unidad de producción o informe de los avances de dicho proyecto, en caso de que éste se encuentra ya en ejecución.</p> <p>7. Avance o reporte de conclusión del Proyecto Agrícola Social 2007</p>
CAÑA DE AZÚCAR	
Menos de 60 hectáreas	<p>1. Boleta de recepción</p> <p>2. Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Productores Agrícolas.</p>
Entre 60 y 99 hectáreas	<p>1. Boleta de recepción</p> <p>2. Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Productores Agrícolas</p> <p>3. Solvencia laboral vigente, para personas jurídicas.</p> <p>4. Constancia de inscripción en el Registro de Información Tributaria de Tierras (RITTI), llevado por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).</p>
100 o más hectáreas	<p>1. Boleta de recepción</p> <p>2. Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Productores Agrícolas</p> <p>3. Solvencia laboral vigente, para personas jurídicas.</p> <p>4. Constancia de inscripción en el Registro de Información Tributaria de Tierras (RITTI), llevado por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)</p> <p>5. Propuesta de Proyecto Agrícola Social que involucre a las comunidades adyacentes a su unidad de producción o informe de los avances de dicho proyecto, en caso de que éste se encuentra ya en ejecución.</p> <p>6. Avance o reporte de conclusión del Proyecto Agrícola Social 2007</p>
ALGODÓN	
Menos de 20 hectáreas	<p>1. Boleta de recepción</p> <p>2. Guía de Movilización</p> <p>3. Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Productores Agrícolas.</p>
Entre 20 y 99 hectáreas	<p>1. Boleta de recepción</p> <p>2. Guía de Movilización</p> <p>3. Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Productores Agrícolas</p> <p>4. Solvencia laboral vigente, para personas jurídicas.</p> <p>5. Constancia de inscripción en el Registro de Información Tributaria de Tierras (RITTI), llevado por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).</p>
100 o más hectáreas	<p>1. Boleta de recepción</p> <p>2. Guía de Movilización</p> <p>3. Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Productores Agrícolas</p> <p>4. Solvencia laboral vigente, para personas jurídicas.</p> <p>5. Constancia de inscripción en el Registro de Información Tributaria de Tierras (RITTI), llevado por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)</p> <p>6. Propuesta de Proyecto Agrícola Social que involucre a las comunidades adyacentes a su unidad de producción o informe de los avances de dicho proyecto, en caso de que éste se encuentra ya en ejecución.</p> <p>7. Avance o reporte de conclusión del Proyecto Agrícola Social 2007</p>

¿El área será determinada por la superficie cosechada o la superficie de la unidad de producción?

El área usada para la exigencia de documentos será la superficie cosechada del rubro. Por ejemplo, si un productor tiene 200 ha pero solo utiliza 40 ha para producir maíz, deberá presentar los documentos como un productor de 40 ha, siendo por lo tanto exento de la presentación de RITTI, Solvencia Laboral y del Proyecto Social.

¿Es obligatoria la presentación de la boletade recepción para cada productor?

Si. Todos los productores deben presentar individualmente todos los documentos exigidos.

¿La caña de azúcar tiene que presentar guía de movilización?

No. Los productores de caña de azúcar no tienen que presentar guía de movilización.

¿Qué deben hacer los productores que no estén inscriptos en el Registro Nacional de Productores Agrícolas?

El productor debe primero solicitar en las UE-MPPAT la inscripción en el Registro Nacional de Productores Agrícolas y después iniciar los tramites para obtención de subsidio agrícola.

¿Cómo deben proceder los arrendatarios de tierra?

Los arrendatarios deben presentar toda la documentación de que dispongan y adicionalmente, documentos que comprueben su condición de arrendatarios. En esos casos, la UE-MAT hará un chequeo en campo para confirmar las informaciones suministradas y la condición de arrendatario del productor. Cuando se compruebe la veracidad de tales informaciones, la solicitud de subsidio será aprobada.

¿Cómo deben proceder los productores de más de un rubro o que tienen más de una finca?

Los productores podrán hacer una sólo solicitud por rubro (y por ciclo de producción), independiente del número de fincas donde produzcan.

¿Quien tiene que presentar obligatoriamente la solvencia laboral?

Personas jurídicas que tengan un área de producción del rubro que va recibir el subsidio superior a:

RUBRO	ÁREA COSECHADA
Maíz, Arroz y Sorgo	100 o más hectáreas
Caña de Azúcar	60 o más hectáreas
Algodón	20 o más hectáreas

¿Si un productor tiene más de una finca produciendo el mismo rubro, debe sumar las áreas de producción para efecto del requisito de documentación?

Si. Para cada rubro se considerará el área total cosechada por un mismo productor, independiente del número de fincas donde produzca.

PROYECTO AGRÍCOLA SOCIAL

¿Es obligatorio presentar Proyecto Agrícola Social?

Si, el Proyecto Agrícola Social es obligatorio para todos los productores, de cualquier rubro, que tengan una superficie cosechada superior a 100 hectáreas (para cada rubro en que pasen de las 100 hectáreas). Los productores que no ejecuten el proyecto podrán ser sancionados con la perdida del subsidio y del derecho de participar en futuros programas de apoyo al sector agrícola por parte del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras (MPPAT).

¿Cuál es el objetivo del Proyecto Agrícola Social?

El Proyecto Agrícola Social tiene como fin, acercar los productores a las comunidades aledañas, bien como distribuir parte de los beneficios del subsidio con esas comunidades.

¿Cómo debe ser el Proyecto Agrícola Social?

El Proyecto Agrícola Social debe tener un carácter estrictamente social. Así siendo, se aceptarán proyectos que contribuyan con la comunidad aledaña a la unidad de producción y que beneficien las personas menos favorecidas de esa región.

¿Cuál debe ser el monto mínimo destinado al Proyecto Agrícola Social?

El monto mínimo es de 5% del subsidio recibido. Se evaluará también el impacto en la comunidad.

¿Cuál será la metodología de evaluación de los Proyectos Agrícolas Sociales?

Los Proyectos Agrícolas Sociales deben ser evaluados y avalados por los Consejos Comunales de su área de actuación y respaldados por las UE-MPPAT de dicha área. Se aceptarán proyectos en las áreas de educación, formación, salud, alimentación o producción.

¿Cómo deben ser los Proyectos Agrícolas Sociales dirigidos a la producción?

Los Proyectos Agrícolas Sociales que involucren la producción deben ser dirigidos a pequeños productores con debilidad técnica o insuficiencia de recursos para producir (insumos y mecanización), de forma a apoyar esos pequeños productores y garantizar la sustentabilidad de la producción y de la vida en el campo.

¿Cómo se deben presentar los proyectos sociales?

Los proyectos presentados deben indicar: descripción, objetivo, ubicación, beneficiarios (quien y cuantos) y presupuesto (con soportes).

¿Qué es el reporte de Avance o conclusión del Proyecto Agrícola Social 2007?

Son documentos comprobatorios (facturas, fotos, testimoniales etc) de la ejecución del Proyecto Agrícola Social presentado para solicitar el Subsidio 2007.

Ya tengo todos los documentos. ¿Dónde debo dirigirme para recibir el subsidio?

Todas las solicitudes de subsidio deben ser entregues en las oficinas de las UE-MPPAT para evaluación. Ese proceso tarda entre 15 y 30 días, después del cual, en caso de aprobación, el productor beneficiado podrá dirigirse al banco indicado, con una identificación personal, para recibir el subsidio.

PAGO DEL SUBSIDIO

¿En cuanto tiempo el productor recibirá el subsidio?

Los productores deben recibir el subsidio entre 15 y 30 días de la recepción, chequeo y validación de la documentación en las UE-MPPAT.

¿Cuales son los bancos que harán el pago del subsidio?

Banco Agrícola de Venezuela y Banfoandes son los únicos bancos que harán el pago del subsidio.

¿Cuántas veces se hará el pago?

Para cada rubro que produzca el productor se hará un solo pago por ciclo, equivalente a la suma de todas las solicitudes que haga, independiente del número de fincas en que produzca determinado rubro. Si un productor tiene por ejemplo dos fincas produciendo arroz y una produciendo sorgo en el ciclo invierno y dos fincas produciendo arroz y una produciendo maíz en el ciclo norte-verano, recibirá un pago por arroz correspondiente al ciclo invierno, un pago por sorgo en el ciclo invierno, un pago por arroz en el ciclo norte-verano, y un pago por maíz en el ciclo norte-verano. Siendo cada uno de esos pagos ejecutados en el banco más cercano de la unidad de producción.

¿Como se hará el pago?

El pago se hará a través de la agencia del Banco Agrícola o del Banfoandes más cercana de la unidad de producción.

¿El productor necesita tener cuenta abierta en algún banco?

No. Los productores que no tengan cuenta abierta en los dos bancos que harán el pago del subsidio recibirán un cheque de gerencia en el cajero del banco designado.

¿Como el productor sabe en cual banco va a recibir?

Todos los viernes saldrá un listado de pago, indicando en que banco y agencia el productor podrá cobrar el subsidio. Además de eso, el productor puede consultar el estatus de su solicitud y donde se encuentra el pago en el caso de que ya haya sido aprobado, en la página electrónica del MPPAT y en las Unidades Estadales del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras (UE-MPPAT).

SUBSIDIO AGRÍCOLA 2007

¿Aun puedo hacer solicitud de subsidio?

El plazo para solicitar el Subsidio Agrícola 2007 se extendió hasta el 14 de marzo de 2008, después de esa fecha no se aceptará ninguna nueva solicitud de subsidio 2007.

¿Cuáles son las fechas de arrime para solicitar subsidio en el programa de subsidios anterior (Subsidio Agrícola 2007)?

Rubro	Fecha de inicio	Fecha final
Caña de Azúcar	01 de octubre de 2006	30 de septiembre de 2007
Demás rubros	01 de enero de 2007	31 de diciembre de 2007

¿Puedo incluir boletas de arrime con esas fechas en la solicitud del próximo programa de subsidios (Subsidio Agrícola 2008)?

No. Para la fechas establecidas en la tabla anterior, el productor debe hacer la solicitud del Subsidio Agrícola 2007 o tramitar un reclamo ante la UE-MPPAT (ver siguiente pregunta).

Quedaron boletas por afuerade mi solicitud de subsidio anterior (2007), ¿Qué hago?

Acércate a la UE-MPPAT donde hiciste la solicitud con la fotocopia de tu cédula (o RIF), de todas las boletas de arrime y el comprobante de que cobró el subsidio en el banco (en caso de que ya lo haya cobrado).